

RESOLUCION A.N.Se.S. 21/18
Buenos Aires, 6 de febrero de 2018
B.O.: 9/2/18
Vigencia: 9/2/18

Asignaciones familiares. Trabajadores en relación de dependencia de empleadores incluidos en el Sistema Unico de Asignaciones Familiares (SUAF). Inicio de relación laboral. Complemento por única vez. Res. A.N.Se.S. 532/11. Su modificación.

Art. 1 – Modifícase el art. 1 de la Res. A.N.Se.S. 532/11, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1 – Dispónese la liquidación de un complemento por única vez equivalente a una suma de dinero que será abonado a los trabajadores en relación de dependencia de empleadores incluidos en el Sistema Unico de Asignaciones Familiares (SUAF) que inician una relación laboral formal de acuerdo con las definiciones y plazos que como Anexo I se aprueban”.

Art. 2 – Modifícase el art. 2 de la Res. A.N.Se.S. 532/11, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2 – El complemento será descontado automáticamente por la Administración Nacional de Seguridad Social (A.N.Se.S.), cuando el empleador declare el cese de la relación laboral del trabajador ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) o bien, cuando no se registren declaraciones juradas con aquél y se observe, en los sistemas de esta A.N.Se.S., que se encuentra declarado como trabajador bajo relación de dependencia con otro empleador”.

Art. 3 – Modifícase el Anexo I de la Res. A.N.Se.S. 532/11, por el siguiente:

“ANEXO I

A partir del mes de setiembre de 2011 y consistirá en el pago de una suma de dinero igual al ciento por ciento (100%) del valor general de las asignaciones familiares por hijo y/o hijo con discapacidad que le correspondan percibir a un trabajador en relación de dependencia que inicie una relación laboral en una empresa incluida en el Sistema Unico de Asignaciones Familiares (SUAF), siempre que en el mes inmediato anterior al de su ingreso a este nuevo empleo, la A.N.Se.S. haya liquidado la asignación universal por hijo para protección social a alguno de los adultos responsables que conforman el grupo familiar”.